



INFO COMISIÓN DE CONVENIO EXTRAORDINARIA OEP DE ESTABILIZACIÓN 2022

Celebrada el 13 de mayo de 2022 por Videoconferencia

13 de mayo de 2022

Punto Único.- Negociación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2022.

La Oferta que se somete a aprobación se basa en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, incluyendo aquellas plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. De conformidad con la disposición adicional octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, serán incluidas en las convocatorias todas aquellas plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016.

2256 plazas corresponden a personal laboral, de las cuales 821 corresponden a personal indefinido no fijo declarado por sentencia judicial.

Se incluyen dentro de este proceso de estabilización las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2021, que se encuentran pendientes de convocar (131 plazas, casi todas de PLA).

Se podrá adicionar hasta un 10% si hay plazas que cumplan el requisito y las que queden desiertas de convocatorias pendientes.

En las convocatorias de los respectivos procesos selectivos se reservará **un cupo** no inferior al 10 por ciento para ser cubiertas entre personas con **discapacidad**.

La publicación de las convocatorias deberá producirse antes del **31 de diciembre de 2022** y la resolución de estos procesos antes del **31 de diciembre de 2024**.

Hay 5844 plazas de temporales. Según la Administración están todas publicadas salvo las de la OEP que se aprueba hoy.

Se envían a los sindicatos los códigos de las plazas convocadas.

Los Asesores Memta y Promotores/as no se incluyen en la OEP ya que la administración no los considera personal laboral de sexto convenio si no de catálogo SAE. Si tienen puestos y código en RPT si se incluyen.

CCOO PLANTEA LO SIGUIENTE:

Nos alegramos que, finalmente, se convoque esta OEP que hace tiempo llevábamos solicitando. Es necesario bajar la alta temporalidad estructural en personal laboral. Aunque a veces se intente “maquillar” sumando los datos con personal funcionario, que tiene menor temporalidad.

Estamos en una situación preocupante debido a la alta edad media del personal laboral y la falta de cobertura de puestos.

- En el apartado 4.3 se hace mención a la fase de **oposición**. Entendemos que el proceso sería por concurso (incluidos grupos I y II en base a la ley 20/21) y consultamos a que se refiere. La **Administración** dice que el decreto es conjunto y también afecta a personal funcionario. Afirma que se refiere también a puestos de grupos I y II que no cumplan los requisitos de la DA 6ª y 8ª (Serían pocos puestos). CCOO dice que todas las plazas deben salir por concurso. La **Administración** dice que se podría negociar en la convocatoria.

- Advertimos que las plazas a tiempo parcial deben convertirse previamente a tiempo completo para no ofertar empleo precario impropio de una administración. Recordamos las plazas de Monitoras Escolares, las 26 plazas de Personal Técnico de Integración Social y 4 de intérprete de Lengua de Signos creadas por sentencia judicial. La Administración dice que están obligados a incluir las plazas que cumplen los requisitos independientemente de la jornada que tengan. Corresponde a las consejerías ir ampliando estas jornadas.

- **CCOO** dirigió un escrito a la Administración para que se actualicen en SIRHUS los **datos reales del personal indefinido no fijo**, en base a lo que se le reconoce en las propias sentencias. No se ha respondido por parte de la Administración. Recordamos que en un conflicto colectivo se acordó que se iba a “reforzar” en las convocatorias para que se tuviese en cuenta el tiempo real de experiencia. No entendemos la resistencia de la administración a inscribir también a las personas anteriores. **Administración:** La hoja de datos es un documento administrativo que no tiene valor legal que solo pretende dar una información resumida y facilitar el trabajo de las comisiones de baremación. Cuando se realicen las convocatorias procurarán dejar claro cómo se acreditan y si es necesario se hará alusión expresa al colectivo de indefinidos no fijos. La hoja de datos no es el único documento acreditativo. Se pueden aportar otros documentos como sentencias, etc. y la comisión lo tendrá que valorar.

- Se bloquean estas plazas y no podrán solicitarse en el **concurso de traslado**, lo que según la Administración, facilita el proceso.

- Se acuerda la acumulación de las OEP extraordinarias y ordinaria de 2021 y extraordinaria de 2022.

Respecto a los puestos de indefinidos no fijos que tienen requisitos específicos de titulación en la RPT, la Administración dice que habrá que estudiar si hay que modificar las características del puesto o no en el momento de la oferta de vacantes.

Respecto a la creación de bolsas preferentes la administración dice que pasarán a bolsa única. Respecto a las categorías que no están en bolsa única (TGM y TS) la Administración dice que habrá que estudiarlo. También dice que es inminente la publicación de listados de BUC.

	PLAZAS
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL 2022	2411
ACCESO PERSONAL LABORAL	
PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL	TOTAL
GRUPO I	9
MÉDICO/A	3
PSICÓLOGO/A	5
TITULADO/A SUPERIOR	1
GRUPO II	73
DIPLOMADO/A ENFERMERÍA	7
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL O EQ.	19
EDUCADOR/A	17
EDUCADOR/A DE CENTROS SOCIALES	11
EDUCADOR/A INFANTIL	9
FISIOTERAPEUTA	3
MONITOR/A OCUPACIONAL	3
RESTAURADOR	1
TITULADO/A GRADO MEDIO	3
GRUPO III	394
DIRECCIÓN COCINA	38
ENCARGADO/A	1
ENCARGADO/A DE ALMACEN	1
JEFE/A SERVICIOS TCO. Y/O MANTENIMIENTO	6
MONITOR/A ESCOLAR	106
OFICIAL PRIMERA OFICIOS	9
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL	66
PERS. TCO. SERV. CENTROS	6
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL	21
TECN. SUP. EDUCACIÓN INFANTIL	140
GRUPO IV	200
AUXILIAR DE AUTOPSIA	1
AUXILIAR DE COCINA	101
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	58
AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES	1
CONDUCTOR/A	11
OFICIAL 2º OFICIOS	28
GRUPO V	759
AUXILIAR SANITARIO	17
PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO	455
PERS. ASIST. RESTAURACIÓN	102
PERSONAL DE OFICIOS	21
PERS. SERVICIOS GENERALES	164
TOTAL PLAZAS OCUPADAS PERSONAL LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL	1435

PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO	TOTAL
GRUPO I	99
ARQUEÓLOGO/A	2
PEDAGOGO/A	2
PSICÓLOGO/A	5
TÉCNICO/A CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	2
TITULADO/A SUPERIOR	88
GRUPO II	148
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL O EQ.	12
EDUCADOR/A	1
EDUCADOR/A DE CENTROS SOCIALES	1
EDUCADOR/A INFANTIL	2
FISIOTERAPEUTA	1
TÉCNICO/A MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	1
TITULADO/A GRADO MEDIO	130
GRUPO III	473
DELINEANTE	1
DIRECCIÓN COCINA	4
ENCARGADO/A	1
JEFE/A SERVICIOS TCOS. Y/O MANTENIMIENTO	3
MONITOR/A ESCOLAR	390
OFICIAL PRIMERA OFICIOS	2
OPERADOR/A DE ORDENADOR	4
PERSONAL ADMINISTRATIVO	27
PERSONAL TÉCNICO EN INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN	2
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL	26
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL	1
PERS. TCO. INTERP. LEN. SIGNOS	4
PROFESOR/A PRÁCTICAS	1
TECN. SUP. EDUCACIÓN INFANTIL	5
TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO	2
GRUPO IV	40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22
AUXILIAR DE COCINA	7
AUXILIAR OPERADOR/A DE INFORMÁTICA	1
CELADOR/A FORESTAL	1
OFICIAL 2º OFICIOS	9
GRUPO V	61
PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO	12
PERS. ASIST. RESTAURACIÓN	4
PERSONAL DE OFICIOS	31
PERS. SERVICIOS GENERALES	14
TOTAL PLAZAS OCUPADAS POR PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO	821
TOTAL PLAZAS ACCESO PERSONAL LABORAL	2256